



MENDOZA, 20 DIC 2018

RESOLUCIÓN N° 060 -F.E.

Visto el expediente N°EX-2018-02595336- -GDEMZA-FISCESTADO, por el cual se tramita la asignación del Suplemento por Subrogancia, asignación y modificación de adicionales, el reconocimiento de antigüedad, asignación del adicional por título y responsabilidad profesional para diversos agentes de Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a las bajas por jubilación y por fallecimiento que se han producido a la fecha, de diferentes agentes de este Organismo de Control y Defensa de los Intereses del Estado, según lo dispuesto por las Resoluciones N° 005/18-F.E. y N° 010/18-F.E., respectivamente.

Que tal situación hace necesario reasignar funciones y tareas a fin de mantener la operatividad y normal funcionamiento de las diferentes Direcciones y áreas de Fiscalía de Estado en el marco de las competencias que le otorgan el art. 177 de la Constitución Provincial y la Ley N° 728, entre otras normas vigentes.

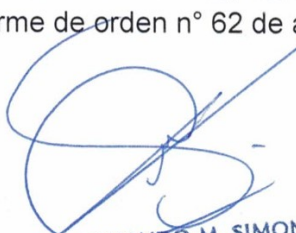
Que en las citadas actuaciones se tramita la asignación de funciones con el correspondiente suplemento por Subrogancia previsto en el artículo 64 de la Ley N° 5.126 y modificatorias, así como también la asignación del adicional por Mayor Dedicación -MD- que establece el artículo 59 de la Ley N° 5.126 y sus modificatorias para diversos agentes que se desempeñan en este organismo de control.

Que asimismo en el expediente de referencia se tramita la incorporación al adicional por título secundario y título universitario (de 3 y 5 años) respectivamente de diferentes agentes que han acreditado los requisitos previstos en los artículos 51, 54 y 55 de la Ley N° 5.126, cuyos antecedentes y certificaciones corren agregados a orden n° 9/23, 36/37 y 46/50 respectivamente.

Que a orden 38 corren agregados los volantes de imputación preventiva de cargos correspondientes.

Que por otra parte corresponde el reconocimiento de antigüedad acreditada por el agente Sr. Walter Omar Enríquez, Legajo/CUIL N° 20-12794931-0 de 12 (doce) años certificados en autos, que acumulados a la antigüedad de revista suman un total de 15 (quince) años a la fecha que deberán ser considerados para el cálculo del adicional por antigüedad y licencias respectivamente, según dictamen de orden n° 19, certificaciones que corren agregadas a orden n° 59, e informe de orden n° 62 de autos.




Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



RESOLUCIÓN N° 060 -F.E.

Que la asignación del suplemento por subrogancia, adicionales por mayor dedicación, títulos secundarios y universitarios, adicional por responsabilidad profesional y el reconocimiento de los años de antigüedad que se tramitan en autos, han sido cubiertos con las economías de la partida de personal y por tanto no generan un mayor costo ni un incremento en la ejecución del gasto en personal, previsto en el presupuesto de erogaciones vigentes ejercicio 2.018, según se desprende de los informes obrantes a orden n° 62 de autos.

Que a órdenes n° 64, 73 y 85 obra la intervención de Contaduría General de la Provincia, con los informes respectivos por el cual se otorga el V°B° a las modificaciones que se propician a orden n° 2 y 62 respectivamente.

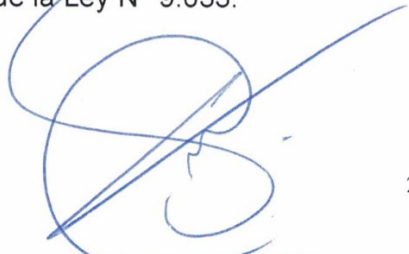
Que asimismo a órdenes 77/78, 83/84 y 88/90 se han tramitado los correspondientes volantes de reserva e imputación presupuestaria con la debida intervención y V°B° de Contaduría General de la Provincia y de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas

Que los trámites de autos se enmarcan dentro de lo previsto por los arts. 24, 25, 26 y 27 de la Ley N° 9.033 de Presupuesto Vigente Año 2.018 y los arts. 9, 10 y 11 del Decreto Acuerdo N° 2.677/17, reglamentario; como así también lo establecido por el Régimen de Concursos para Fiscalía de Estado - Ley N° 8.897.

Que, asimismo, por Ley de Presupuesto N° 6.554/98 por la que se le dio la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario; y en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728, y lo dispuesto por las Leyes N° 8.743 y 8.897 y demás normativa vigente; por ello:

EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:

Artículo 1°:- Lo dispuesto en la presente norma legal se dicta como excepción a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 9.033.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



RESOLUCIÓN N° 060 -F.E.

Artículo 2°:- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Vigente año 2.018 de la Administración Pública Provincial, del modo que se indicá en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°:- Asígnese las funciones y autorícese el pago del Suplemento por Subrogancia que establece el artículo 64, inc. a) de la Ley N° 5.126 y sus modificatorias, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2.018, en los cargos y clases que a continuación se detallan, a los siguientes agentes: Subrogancia a clase 011 código escalafonario 05-1-03-09 a la Dra. Laura Cecilia Viggiani, Legajo/CUIL N° 23-20932352-4, quien reviste actualmente en clase 009 Profesional.

Artículo 4°:- Dispóngase la baja del Adicional por Mayor Dedicación que tienen asignado los siguientes agentes en virtud de su modificación e incremento según el siguiente detalle: - Dr. Carrillo Soler, Juan Leandro Legajo/CUIL N° 20-24946068-1, quien actualmente tiene asignado el adicional por Mayor Dedicación del 30% - MD; -Dr. Giordano, Diego Legajo/CUIL N° 20-29327210-8, quien actualmente tiene asignado el adicional por Mayor Dedicación del 50% - MD.

Artículo 5°:- Incorpórese, desde la vigencia de la presente resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2.018, en los regímenes de los adicionales por Mayor Dedicación – MD- previsto en el Art. N° 59 de la Ley 5.126 y modificatorias, a los agentes que a continuación se detallan, según el porcentaje que se indica en cada caso particular:

- Dra. Laura Cecilia Viggiani, Legajo/CUIL N° 23-20932352-4, Mayor Dedicación del 50% - MD.
- Sra. Miriam Beatriz Dagil, Legajo/CUIL N° 27-20972102-9, Mayor Dedicación del 80% - MD.
- Dr. Juan Leandro Carrillo Soler, Legajo/CUIL N° 20-24946068-1. Mayor Dedicación del 80% - MD.
- Dr. Diego Giordano, Legajo/CUIL N° 20-29327210-8, Mayor Dedicación del 80% - MD.
- Sr. Mauricio Ezequiel Barrera Serrano, Legajo/CUIL N° 20-31643960-9. Mayor Dedicación del 80% - MD.
- Sr. Walter David Enríquez Tellez, Legajo/CUIL N° 20-35513292-8, Mayor Dedicación del 80% - MD.




Dr. FERNANDO M. SIMÓN
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



RESOLUCIÓN N° 060 -F.E.

Artículo 6°: - Incorpórese a los adicionales por títulos y responsabilidad profesional previstos en los artículos 54 y 55 de la Ley N° 5.126 y modificatorias, a los agentes que a continuación se mencionan, según el siguiente detalle:

- Procurador José Nicolás Tripe, Legajo/CUIL N° 20-29565634-5, alta del adicional por responsabilidad profesional -Título de Universitario de 3 años, (código ítem salarial 1739-051),
- Dra. María Agustina Pont, Legajo/CUIL N° 27-28913955-4, alta del adicional por responsabilidad profesional - Título de Universitario 5 años, (código ítem salarial 1729-050),
- Dr. Mario Miguel Gatica, Legajo/CUIL N° 20-29488595-2, alta del adicional por responsabilidad profesional - Título de Universitario 5 años, (código ítem salarial 1729-050),
- Técnico Víctor Javier Romero, Legajo/CUIL N° 20-26907631-4, alta del adicional por responsabilidad profesional - Título de Universitario 3 años, (código ítem salarial 1729-050),
- Sra. Luisa Edith Loyola, Legajo/CUIL N° 27-14858300-0, alta del adicional por Título Secundario (código ítem salarial 1753-052).

Artículo 7°:- Reconózcase una antigüedad total de 15 (quince) años a la fecha, al agente Sr. Walter Omar Enríquez, Legajo/CUIL N° 20-12794931-0, a los efectos del cálculo del adicional por antigüedad (código ítem salarial 1716-048) y para el régimen de licencias dispuesto por la Ley N° 5.811.

Artículo 8°:- El gasto dispuesto por los artículos precedentes será atendido con cargo a la partida de personal: I96013 – 41101 – 00- U.G.C.: I00493, I00494, I00496, I00498, I00505 del Presupuesto Vigente Año 2.018.

Artículo 9°: - Notifíquese la presente Resolución a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 10°: - Comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese.




Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 060 -F.E.

Planilla Anexa I

EX-2018-02595336-GDEMZA-FISCESTADO

CARGO A SUPRIMIR	
ORGANISMO	CODIGO ESCALAFONARIO
1	ADM-TEC SUPERIOR NIVEL DE PRIMERA UGC 196013 41101 000 UGG 100493
15	Función y Unidad de Gestion
01	
05	
1	
04	
03	
13	
1	



D. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza